



INSTANCIA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Plaza de la Constitución núm. 1
30840 Alhama de Murcia
Telf: 968630000 Ext. 5135
registro@alhamedemurcia.es

Espacio reservado para la
Administración Pública

SOLICITUD DE INSTALACIÓN **CHIRINGUITOS**

D./Dña. _____ D.N.I. _____
con domicilio en calle _____ nº _____
Localidad _____ Teléfono _____
En representación de _____
Domicilio Social _____
Teléfono _____ C.I.F. _____

EXPONE:

Que nuestra asociación se instala todos los años en el recinto de los CHIRINGUITOS, actividad de la que obtenemos unos beneficios muy necesarios para el funcionamiento de la misma, así como para la realización de los actos que anualmente realizamos en Alhama, por ello estamos interesados en instalarnos en el Recinto de los Chiringuitos, para los días del 4 al 14 de octubre de 2018.

Por lo que **SOLICITA** sea admitido éste escrito y previo los trámites oportunos, le sea concedida la instalación en dicho Recinto, para la FERIA 2018.

En cumplimiento del artículo 5, 6 y 11 de la Ley 15/1999, por el que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los interesados legítimos para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

Recibí la información comprendida en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

1.- Que la solicitud que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de tres meses, a contar de la fecha de entrada en el Registro municipal.

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 22 de la Ley 39/2015.

3.- Que de conformidad con el artículo 24 de la citada Ley en caso de no resolver de modo expreso, el interesado podrá entender estimadas por silencio administrativo sus solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de ley o norma de derecho comunitario europeo establezca lo contrario. Quedan exceptuados de esta previsión los procedimientos de ejercicio del derecho de petición, a que se refiere el artículo 29 de la Constitución, aquellos cuya estimación tuviera como consecuencia que se transfirieran al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, así como los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones, en los que el silencio tendrá carácter desestimatorio (todo ello sin perjuicio de las existencia de procedimientos especiales, que en su caso serían prevalentes a los señalados).

Dándome por enterado/a y conforme.

Alhama de Murcia, _____ de _____ de 2018

FIRMA

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

Plazo solicitudes 6 septiembre 2018

PARA LA TRAMITACIÓN DE MI SOLICITUD, APORTO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
4.-	_____
5.-	_____
6.-	_____
7.-	_____
8.-	_____
9.-	_____
10.-	_____
11.-	_____
12.-	_____

Autorizo a la reutilización de la documentación presentada, evitando así tener que presentarla en solicitudes posteriores.

La autorización es sola y exclusivamente para su uso por parte de esta administración.

Alhama de Murcia, ___ de _____ de 2018

FIRMA

PROVIDENCIA DE ADMISIÓN Y ORDENACIÓN

Pase a informe de los servicios técnicos municipales para su tramitación

Alhama de Murcia, a _____

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

María Dolores Guevara Cava